

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano José Ramón Clark Guzmán, como Corredor Público número 81 en la Plaza del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su Reglamento y 22, fracción XIV, del Reglamento Interior de esta Dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

“El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho José Ramón Clark Guzmán para ejercer la función de Corredor Público con número 81 en la plaza del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 2o., 3o., fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables.”

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, el licenciado José Ramón Clark Guzmán podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 5 de junio de 2014.- La Directora General de Normatividad Mercantil, **Elsa Regina Ayala Gómez.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano Luis Roberto Lara Ramos, como Corredor Público número 83 en la Plaza del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su Reglamento y 22, fracción XIV, del Reglamento Interior de esta Dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

“El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Luis Roberto Lara Ramos para ejercer la función de Corredor Público con número 83 en la plaza del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 2o., 3o., fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables.”

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, el licenciado Luis Roberto Lara Ramos podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 4 de junio de 2014.- La Directora General de Normatividad Mercantil, **Elsa Regina Ayala Gómez.**- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-C-165-ONNCCE-2013, PROY-NMX-C-249-ONNCCE-2013, PROY-NMX-C-250-ONNCCE-2013, PROY-NMX-C-314-ONNCCE-2013, PROY-NMX-C-419-ONNCCE-2013, PROY-NMX-C-481-ONNCCE-2013, PROY-NMX-C-490-ONNCCE-2013, PROY-NMX-C-491-ONNCCE-2013 y PROY-NMX-C-493-ONNCCE-2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-C-165-ONNCCE-2013 (CANCELARÁ A LA NMX-C-165-ONNCCE-2004), PROY-NMX-C-249-ONNCCE-2013 (CANCELARÁ A LA NMX-C-249-1986), PROY-NMX-C-250-ONNCCE-2013 (CANCELARÁ A LA NMX-C-250-1986), PROY-NMX-C-314-ONNCCE-2013 (CANCELARÁ A LA NMX-C-314-1986), PROY-NMX-C-419-ONNCCE-2013 (CANCELARÁ A LA NMX-C-419-ONNCCE-2001), PROY-NMX-C-481-ONNCCE-2013, PROY-NMX-C-490-ONNCCE-2013, PROY-NMX-C-491-ONNCCE-2013 Y PROY-NMX-C-493-ONNCCE-2013.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X y 51-A, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." (ONNCCE).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." (ONNCCE) que lo propuso, ubicado en Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o al correo electrónico: normas@mail.onncce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

| CLAVE O CÓDIGO | TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA |
|--|---|
| PROY-NMX-C-165-ONNCCE-2013 | INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-AGREGADOS-DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD RELATIVA Y ABSORCIÓN DE AGUA DEL AGREGADO FINO-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELARÁ A LA NMX-C-165-ONNCCE-2004). |
| Síntesis | |
| Este proyecto de norma mexicana establece el método de ensayo para la determinación de la densidad relativa aparente y la absorción del agregado fino en la condición saturada y superficialmente seca. Este proyecto de norma mexicana aplica a los agregados finos de un tamaño máximo de 4,75 mm (malla No 4). | |
| PROY-NMX-C-249-ONNCCE-2013 | INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-BANDAS DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) PARA OBTURAR EL FLUJO DE AGUA EN JUNTAS DE CONCRETO-ESPECIFICACIONES (CANCELARÁ A LA NMX-C-249-1986). |
| Síntesis | |
| Este proyecto de norma mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo que cumplen las bandas de cloruro de polivinilo (PVC) plastificadas. Este proyecto de norma mexicana es aplicable a las bandas de cloruro de polivinilo (PVC) plastificadas, para obturar el flujo de agua en juntas de concreto. | |
| PROY-NMX-C-250-ONNCCE-2013 | INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-BANDAS DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC)-INSTALACIÓN (CANCELARÁ A LA NMX-C-250-1986). |
| Síntesis | |
| Este proyecto de norma mexicana establece las especificaciones para la instalación de las bandas de cloruro de polivinilo (PVC). Este proyecto de norma mexicana es aplicable a las bandas de cloruro de polivinilo (PVC) plastificadas, tipos I, II y III destinadas a obturar el flujo de agua en juntas de concreto previamente ubicadas, las cuales corresponden a los siguientes casos: | |
| I.- Totalmente empotrada. | |
| II.- Adosada al muro y/o losa de piso (apoyada sobre el terreno) donde se encuentra la junta. | |
| III.- Ubicada entre estructuras que establecen contacto entre sí, con un distinto comportamiento mecánico. | |

| | |
|--|--|
| PROY-NMX-C-314-ONNCCE-2013 | INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-MAMPOSTERÍA-ADOQUINES PARA USO EN PAVIMENTOS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELARÁ A LA NMX-C-314-1986). |
| Síntesis | |
| Este proyecto de norma mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo que debe cumplir el adoquín. Este proyecto de norma mexicana aplica al adoquín utilizado en pavimentos para tránsito de peatones y vehículos, elaborado de concreto hidráulico, arcilla o de otros materiales. | |
| NOTA 1: Para adoquines de concreto normalmente se utiliza un sistema de vibro compresión o compactación por impacto para su fabricación. | |
| PROY-NMX-C-419-ONNCCE-2013 | INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-PRESERVACIÓN DE MADERAS-TERMINOLOGÍA (CANCELARÁ A LA NMX-C-419-ONNCCE-2001). |
| Síntesis | |
| Este proyecto de norma mexicana establece y define los términos técnicos con los que se debe identificar a los preservadores para madera, los procesos de impregnación, las maderas preservadas y los conceptos relacionados con la preservación de maderas. Este proyecto de norma mexicana incluye los términos y definiciones que se deben aplicar en el campo de la preservación de maderas, la clasificación y definición de los preservadores para madera y los relativos a la industria de la impregnación de cualquier tipo de madera o producto a base de madera. | |
| PROY-NMX-C-481-ONNCCE-2013 | INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONCRETO-DETERMINACIÓN RÁPIDA DE LA SEGREGACIÓN ESTÁTICA EN CONCRETO AUTOCONSOLIDABLE MEDIANTE EL ENSAYO DE PENETRACIÓN-MÉTODO DE ENSAYO. |
| Síntesis | |
| Este proyecto de norma mexicana establece el método de ensayo para determinar de manera rápida la segregación estática mediante el ensayo de penetración. Este proyecto de norma mexicana es aplicable al concreto autoconsolidable de masa específica normal y agregado de tamaño máximo nominal de 9,5 mm a 25 mm, en mezclas de laboratorio, así como en concreto a colocarse en obra. | |
| PROY-NMX-C-490-ONNCCE-2013 | INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-MATERIALES ASFÁLTICOS-DEMULSIBILIDAD DE EMULSIONES ASFÁLTICAS-MÉTODO DE ENSAYO. |
| Síntesis | |
| Este proyecto de norma mexicana describe el procedimiento que se debe seguir para la realización del ensayo de estabilidad de las emulsiones asfálticas aniónicas de rompimiento rápido o medio, por medio del cloruro de calcio, en las emulsiones asfálticas catiónicas de rompimiento rápido y en las emulsiones asfálticas modificadas, por medio del dioctil-sulfosuccinato sódico. Este proyecto de norma mexicana se aplica para emulsiones asfálticas aniónicas de rompimiento rápido o medio, emulsiones asfálticas catiónicas de rompimiento rápido y emulsiones asfálticas modificadas. | |
| PROY-NMX-C-491-ONNCCE-2013 | INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CAL PARA CONSTRUCCIÓN-MÉTODOS DE ENSAYO FÍSICO DE CALES Y CALIZAS. |
| Síntesis | |
| Este proyecto de norma mexicana establece los métodos de ensayo físicos para las cales y calizas. Este proyecto de norma mexicana es aplicable a las cales y calizas empleadas en la industria de la construcción, que se comercialicen en territorio nacional. | |
| PROY-NMX-C-493-ONNCCE-2013 | INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-GEOTECNIA-LÍMITES DE CONSISTENCIA DE SUELOS-MÉTODO DE ENSAYO |
| Síntesis | |
| Este proyecto de norma mexicana establece los procedimientos de ensayo para determinar la plasticidad de la muestra de suelo que pasa por la malla 0,425 mm (No. 40), por medio del límite líquido, límite plástico y el índice de plasticidad. Este proyecto de norma mexicana se aplica como parte integral para la identificación y clasificación de suelos. | |

CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Calidad 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los artículos 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 apartado C, fracción IV y 57 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 110 y 111 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 109, 111, 112, 113 y 114 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, expide la:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL
PREMIO NACIONAL DE CALIDAD DE 2014**

Conforme a las siguientes:

BASES

El Premio Nacional de Calidad es un instrumento para promover, desarrollar y difundir la calidad de las empresas industriales, comerciales, de servicios y sus productos; con el fin de apoyar la modernización y competitividad de las empresas establecidas en el país y se otorga como la máxima distinción a las empresas, instituciones y organizaciones que son referentes nacionales de calidad y competitividad, para que su ejemplo sirva de inspiración en el camino a la excelencia de las organizaciones mexicanas.

El proceso de evaluación del Premio Nacional de Calidad se realiza con base en el Modelo Nacional para la Competitividad.

Las empresas, instituciones y organizaciones interesadas en postularse en el Premio Nacional de Calidad, deberán cumplir con lo siguiente:

I. CARACTERÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN

Los participantes en el Premio Nacional de Calidad, deberán reunir las características siguientes:

- a) Llevar a cabo sistemas de calidad enfocados a la mejora continua e innovación, tanto en sus áreas de producción de bienes o servicios, como en la administración de la organización;
- b) Presentar una descripción detallada sobre sus prácticas y sistemas de calidad, así como de los resultados cuantitativos y cualitativos que hubieran alcanzado, y permitir que un grupo de expertos en la materia verifique la veracidad de la información presentada. Dicha información deberá desarrollarse con base en el Modelo Nacional para la Competitividad;
- c) Fabricar y proveer servicios y productos que no dañen la salud o el medio ambiente, y promover la adopción de una cultura de calidad en su comunidad; y
- d) No haber sido objeto de sanción por parte de cualquier autoridad en el año inmediato anterior al de la convocatoria del concurso de este premio (2013).

Los requisitos de participación se detallan en la Guía de Participación 2014.

II. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN Y APORTACIONES

Las categorías de participación del Premio Nacional de Calidad son:

1. **Empresa Micro y Pequeña.-** Empresas con un modelo de negocio que han establecido las bases de su administración para garantizar la profesionalización y alcanzar la eficiencia operativa para generar resultados que sustenten su consolidación en el sector y la cadena de valor en la que participa;
2. **Empresa Mediana.-** Empresas que cuenten con un modelo de negocio y que han establecido las bases de su administración al impulsar su potencial para crecer y, a través de la productividad, perfilarse para ser una empresa de mayor alcance, volumen de ventas y perspectivas de mediano plazo;
3. **Empresa Grande.-** Empresas que han consolidado su modelo de administración con una amplia base de recursos para alcanzar metas ambiciosas, buscando liderazgo en el mercado y permanencia en el largo plazo;
4. **Educación.-** Instituciones públicas y privadas que ofrecen servicios educativos en los niveles básico, medio superior y/o superior, así como aquellas que ofrecen recursos que impulsan el Sistema Educativo Mexicano;
5. **Salud.-** Instituciones dedicadas a promover, recuperar o mantener la salud en los sectores público y privado;
6. **Turismo.-** Organizaciones que producen bienes y servicios tales como: hotelería, restaurantes, transportes y otras empresas relacionadas como las de ocio, cultura y entretenimiento;

7. **Energía.-** Organizaciones dedicadas a realizar actividades de exploración, producción, transformación industrial, así como la comercialización y suministro competitivo y sustentable de energéticos para satisfacer con eficiencia y productividad las necesidades energéticas del país y mejorar la calidad de vida de los mexicanos;
8. **Tecnologías de la Información y la Comunicación.-** Empresas que desarrollan y producen herramientas, soportes y canales para gestionar, transformar y acceder a la información, el conocimiento y las comunicaciones, impulsando la eficiencia, el mejoramiento y la innovación de la interacción social;
9. **Innovación Organizacional.-** Empresas e instituciones con modelos de negocio y prácticas de administración que se caracterizan por la innovación constante como sustento de su competitividad y sustentabilidad;
10. **Empresas Sociales.-** Empresas e instituciones con una misión destinada a atender problemáticas y necesidades sociales, liderando el cambio para contribuir a mejorar la calidad de vida;
11. **Manufactura.-** Empresas de los sectores de alimentos y bebidas, agroindustria, automotriz, aeroespacial, electrónica y metalmecánica, que fortalecen de manera significativa la cadena de valor en la que operan generando nuevas capacidades en su sector; y
12. **Construcción.-** Empresas dedicadas al desarrollo de infraestructuras a través de productos y servicios que fortalecen la cadena de valor del sector.

Nota:

- Las empresas, instituciones y organizaciones cuyos sectores no se encuentren determinados en las categorías de participación, deberán inscribirse de acuerdo a su tamaño, en las categorías Micro y Pequeña, Mediana o Grande.
- La selección de la categoría de participación es una decisión que se basa en la misión de la organización, lo que servirá para que junto con la información que presente, la evaluación se enfoque en el contexto de la cadena de valor en la que participa, el ámbito de competencia y principalmente a los clientes a quienes genera valor.
- El Premio Nacional de Calidad se reserva el derecho de reclasificar a las empresas, instituciones y organizaciones participantes a sugerencia del **Grupo Evaluador**, cuando su actividad así lo amerite. En tal caso, la organización participante será notificada con oportunidad sobre esta modificación y del fundamento.

Todas las empresas, instituciones y organizaciones participantes en el Premio Nacional de Calidad deberán cubrir una aportación en la primera y segunda etapa de evaluación de acuerdo a la siguiente tabla¹:

| Estratificación | | | | Aportaciones | | | | Tercera Etapa |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|--|------------------|---|------------------|---|--|
| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Primera Etapa | | Segunda Etapa | | |
| | | | | Aportación Total | Aportación después de Subsidio de la SE (50%) | Aportación Total | Aportación después de Subsidio de la SE (50%) | |
| Micro | Todos | Hasta 10 | Hasta \$4 | \$ 7,000.00 | \$ 3,000 + IVA | \$ 11,000.00 | \$ 5,500 + IVA | Cubrir los viáticos del equipo evaluador |
| Pequeñas | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | \$ 11,240.00 | \$ 5,620 + IVA | \$ 14,520.00 | \$ 7,260 + IVA | |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | | | | | | |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | \$ 33,920.00 | \$16,960 + IVA | \$ 44,520.00 | \$22,260 + IVA | |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | | | | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | | | | | | |
| Grande | Comercio | Desde 100 | Desde \$251 | \$ 58,300.00 | \$29,150 + IVA | \$ 84,800.00 | \$42,400 + IVA | |
| | Servicios | Desde 100 | | | | | | |
| | Industria | Desde 250 | | | | | | |

¹ La clasificación de las organizaciones participantes se establece conforme al artículo Segundo del Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de junio de 2009. Para la correcta clasificación del tamaño de la empresa, consulte la calculadora MIPYME en el portal: www.comprasdegobierno.gob.mx/web/guest/calculadora

Aclaraciones:

1. Las empresas filiales a un corporativo, las entidades de Gobierno centralizadas, descentralizadas o desconcentradas serán consideradas como Grandes;
2. La participación como grupo empresarial deberá considerarse una aportación como empresa grande, por cada unidad de negocio que integra dicho grupo; y
3. Las aportaciones son subsidiadas en un 50% por la Secretaría de Economía, para promover la competitividad y sustentabilidad de las organizaciones mexicanas a través del Premio Nacional de Calidad.

III. BENEFICIOS

- La oportunidad de recibir el Premio Nacional de Calidad para incrementar el prestigio y generar certidumbre hacia sus mercados sobre la innovación, competitividad y sustentabilidad organizacional, a través de la difusión de su caso de éxito;
- Recibir un diagnóstico estratégico, objetivo y profesional para identificar oportunidades de mejora e innovación, con base en el Modelo Nacional para la Competitividad;
- Recibir un certificado del nivel de madurez alcanzado en su postulación para brindar certidumbre sobre la viabilidad, compromiso, confiabilidad y competencia de la empresa ante sus grupos de interés, para las organizaciones que califican a la segunda etapa de evaluación;
- Recibir retroalimentación especializada que facilite la identificación de los elementos que inhiben o favorecen la competitividad de la organización, como resultado de una evaluación objetiva y experta;
- Alinear los esfuerzos, recursos, prácticas, capacidades y cultura de la organización en un modelo integral de administración, que brinde claridad a las estrategias para su viabilidad y el logro de la visión; y
- Generar entusiasmo y compromiso del personal con la mejora continua e innovación para el fomento de la cultura de la calidad, haciendo del capital humano la base de las ventajas competitivas de la organización.

Nota: El uso del logotipo del Premio Nacional de Calidad, será exclusivo de las ganadoras del certamen 2014 como sinónimo de excelencia, siempre que se identifique a la Unidad de Negocio u Organización Ganadora en apego al Manual de Uso del Logotipo del Premio Nacional de Calidad que se entregará a las organizaciones que resulten ganadoras.

IV. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación está a cargo del **Grupo Evaluador**, cuerpo colegiado y multidisciplinario de especialistas en competitividad organizacional de empresas e instituciones públicas y privadas, que analizan los méritos de los postulantes, para presentar su propuesta consensuada de casos ejemplares al Comité de Premiación.

La participación como evaluador es una contribución al fomento de la cultura de la calidad que realizan de manera honoraria y voluntaria, por lo que se tendrán que cubrir los viáticos del Grupo Evaluador de continuar en la tercera etapa.

El proceso de evaluación es anual y se lleva a cabo a través del Sistema de Evaluación del Premio Nacional de Calidad disponible en el portal www.pnc.org.mx, en el que los postulantes realizan su inscripción y presentan su documentación de acuerdo a las siguientes etapas:

1. **Primera Etapa, Resumen Ejecutivo: *¿Quiénes somos y hacia dónde vamos? y ¿Cómo hemos decidido competir?***

La evaluación del Resumen Ejecutivo permite comprender a la organización, sus retos y ambiente de competencia, así como realizar un análisis de los resultados de competitividad, el potencial de sustentabilidad y la forma en que aprovecha las oportunidades y responder a las condiciones cambiantes de su entorno.

2. **Segunda Etapa, Caso Organizacional: *¿Cómo hacemos para competir a través de nuestras capacidades?***

La evaluación del Caso Organizacional se enfoca en el análisis de la forma en que la organización impulsa su competitividad y sustentabilidad, mediante la alineación, el desarrollo de capacidades y una ejecución impecable de sus estrategias.

3. Tercera Etapa, Visita de Campo: ¿Cómo hacemos frente a los retos de competitividad? y ¿Cómo se realiza la ejecución impecable de las estrategias?

A través de una visita a las instalaciones de la organización, se realizan entrevistas para contar con una visión directiva que profundiza el conocimiento sobre los retos y las prioridades estratégicas que definen el rumbo de la organización, en sincronía con la cultura de calidad e innovación en todos los niveles organizacionales.

Las empresas, instituciones y organizaciones participantes en el Premio Nacional de Calidad deberán presentar los documentos e información de las etapas de evaluación con base en el Modelo Nacional para la Competitividad de acuerdo a la Guía de Participación 2014 y el Manual del Postulante. En el caso de las empresas, instituciones y organizaciones de tamaño micro o pequeña pueden utilizar el Modelo Nacional para la Competitividad versión Micro y Pequeñas Empresas.

El Premio Nacional de Calidad comunicará por escrito a los participantes los resultados obtenidos al finalizar cada etapa de evaluación, conforme al calendario establecido en la Guía de Participación 2014.

V. COMITÉ DE PREMIACIÓN

El Comité de Premiación realizará la selección de las organizaciones que serán reconocidas con el Premio Nacional de Calidad 2014, mediante voto secreto, con base en los méritos y resultados que presenten los Coordinadores del Grupo Evaluador. Su fallo es definitivo e inapelable.

Se entregará hasta un máximo de dos premios por cada categoría de participación, siempre y cuando el Comité de Premiación así lo determine. En ningún caso se podrá otorgar más de un premio por categoría a organizaciones de un mismo grupo corporativo.

El Comité de Premiación contará con facultades para declarar desiertas las categorías en las que no se hayan encontrado postulantes con méritos sólidos para ser consideradas ejemplares.

El Comité de Premiación está integrado por los titulares de:

- I. Secretaría de Economía (SE), quien lo preside;
- II. Secretaría de Educación Pública;
- III. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- IV. Secretaría de Turismo;
- V. Instituto Nacional del Emprendedor, INADEM;
- VI. Subsecretaría de Competitividad y Normatividad, de la SE;
- VII. Subsecretaría de Industria y Comercio, de la SE;
- VIII. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;
- IX. Procuraduría Federal del Consumidor, PROFECO;
- X. Consejo Coordinador Empresarial, CCE;
- XI. Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, CONCAMIN;
- XII. Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, CANACINTRA, y
- XIII. Consejo Directivo del Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.

VI. CEREMONIA DE ENTREGA

Las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Calidad 2014, serán galardonadas durante una ceremonia solemne, en la que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, hará entrega de una presea al directivo de más alto rango de la organización ganadora y de una placa de reconocimiento al esfuerzo de los trabajadores, que recibirá un representante de los mismos.

VII. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS

Las organizaciones que resulten ganadoras del Premio Nacional de Calidad asumen el compromiso de:

1. Mantener y superar constantemente los méritos por los que fueron reconocidas;
2. Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Calidad a través del uso del logotipo por un año. Posteriormente a este periodo, se realizará una evaluación *in situ*, para determinar si se continúa manteniendo el nivel de calidad, con la finalidad de seguir haciendo uso de los privilegios de las ganadoras del Premio Nacional de Calidad;

3. A invitación del Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C., podrán ser parte de su Consejo Directivo para participar en la toma de decisiones estratégicas para el mejor impulso y proyección del Premio Nacional de Calidad en sus posteriores ediciones;
4. Asumir el compromiso de participar en el programa de Apadrina a una MIPYME desde la implementación del Modelo, hasta su postulación en el Premio Nacional de Calidad;
5. Compartir y proporcionar a otras organizaciones mexicanas, información sobre sus méritos como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo o comprometer su competitividad;
6. Participar en los eventos de Presentación de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Calidad;
7. Patrocinar la publicación de la Revista de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Calidad;
8. Las finalistas y ganadoras apoyarán la participación de al menos un representante de la organización ganadora, como candidato a evaluador durante la siguiente edición del Premio Nacional de Calidad, y
9. Las finalistas y ganadoras apoyarán y patrocinarán la publicación de su caso de éxito, con el propósito de difundir y compartir mejores prácticas con la comunidad. Una vez concluido el proceso de evaluación y aceptada su publicación, es importante que se reserve la información considerada como confidencial.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información presentada por las organizaciones postulantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

IX. INFORMACIÓN RELEVANTE Y FORMATOS

1. La Guía de Participación 2014, el Manual del Postulante 2014, así como otros documentos que facilitan la postulación estarán a disposición de los interesados, en la dirección electrónica www.pnc.org.mx.
2. La inscripción al Premio Nacional de Calidad implica estar de acuerdo con los requisitos de participación y la verificación de la información presentada; en caso de resultar finalista, presentará la información que el Premio Nacional de Calidad solicite, así como la realización de las aportaciones por concepto de inscripción.

Periodo de Inscripciones y Recepción de Información

45 días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria

Informes e inscripciones:

Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.

Salvador Novo No. 31, Col. Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán,

C.P. 04010, México, D.F.

Tels: (55) 5661 6566 y 5661 6365

Correo electrónico: olivia.galvan@pnc.org.mx

www.pnc.org.mx

Instituto Nacional del Emprendedor

Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial

Insurgentes Sur número 1940, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

Correo electrónico: premio@inadem.gob.mx

México, D.F., a 16 de mayo de 2014.- El Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Calidad 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los artículos 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 apartado C, fracción IV y 57 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 110 y 111 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 115 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE EVALUADORES DEL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD 2014

El Premio Nacional de Calidad es un instrumento para promover, desarrollar y difundir la calidad de las empresas industriales, comerciales, de servicios y sus productos; con el fin de apoyar la modernización y competitividad de las empresas establecidas en el país y se otorga como la máxima distinción a las empresas, instituciones y organizaciones que son referentes nacionales de calidad y competitividad, para que su ejemplo sirva de inspiración en el camino a la excelencia de las organizaciones mexicanas.

El proceso de evaluación está a cargo del **Grupo Evaluador**, cuerpo colegiado y multidisciplinario de especialistas en competitividad organizacional de empresas e instituciones públicas y privadas, que analizan los méritos de las organizaciones postulantes, para presentar su propuesta consensuada de casos ejemplares al Comité de Premiación.

Los lineamientos de esta convocatoria son aplicables para aspirantes, así como para evaluadores que hayan participado en ediciones anteriores del Premio Nacional de Calidad.

I. BENEFICIOS

La participación como Evaluador del Premio Nacional de Calidad se llevará a cabo mediante un programa de desarrollo ejecutivo que permita obtener beneficios de trascendencia profesional, tales como:

- Formar parte del grupo de especialistas en administración de negocios, para intercambiar conocimientos y experiencias con expertos en competitividad y sustentabilidad;
- Recibir la Formación como Aspirante a Evaluador del Premio Nacional de Calidad;
- Desarrollar habilidades, incrementar la experiencia y conocimientos en el diagnóstico y evaluación de administración de negocios;
- Conocer las estrategias y mejores prácticas de las empresas e instituciones participantes del Premio Nacional de Calidad;
- Participar en actividades de difusión del Modelo Nacional para la Competitividad y el Premio Nacional de Calidad;
- Obtener el reconocimiento como Evaluador del Premio Nacional de Calidad de acuerdo a su desempeño y en apego al convenio de confidencialidad; y
- Ser miembro de equipos de investigación y desarrollo de materiales y herramientas para impulsar la competitividad de las organizaciones mexicanas.

II. PERFIL DEL EVALUADOR

Podrán participar las personas interesadas, que cumplan con el siguiente perfil:

- a) Experiencia en puestos directivos y/o gerenciales;
- b) Liderazgo en procesos de innovación y/o cambio organizacional, así como en competitividad organizacional;
- c) Habilidad de comunicación oral y escrita;
- d) Integridad;
- e) Trabajo en equipo y colaboración;

- f) Análisis y solución de problemas; y
- g) Comprender conceptos de negocios y financieros para contextualizar el entorno competitivo de la empresa o institución.

III. REQUISITOS

- a) Que se encuentren laboralmente activos o jubilados;
- b) Haber realizado cursos, diplomados y/o talleres, maestrías enfocadas a la administración, innovación, competitividad y sustentabilidad organizacional;
- c) Residencia permanente en México;
- d) Experiencia en procesos de evaluación organizacional;
- e) Disponibilidad de recursos;
- f) Carta de autorización por parte de la organización en la que labora para participar en el proceso de evaluación, y
- g) Cumplir con el programa de capacitación y actualización.

IV. PRIMERA ETAPA: INSCRIPCIÓN

Los interesados en formar parte del Grupo Evaluador del Premio Nacional de Calidad, deberán:

- 1) Documentar su registro de inscripción en www.pnc.org.mx, siendo obligatorio incluir las evidencias de su trayectoria académica y profesional;
- 2) Los evaluadores de ediciones anteriores, deberán actualizar su información en www.pnc.org.mx; y
- 3) Los aspirantes, deberán cursar el Taller Propedéutico del Modelo Nacional para la Competitividad, de acuerdo a las fechas que se establezcan en la Guía para Evaluadores.

V. SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTA

Los aspirantes a evaluador que cumplan con el perfil definido, serán entrevistados con la finalidad de ampliar la información y conocer, de manera detallada, los alcances de su experiencia, así como las expectativas personales y profesionales que motivan la candidatura.

Antes de la entrevista los aspirantes a evaluador deberán anexar en su registro de inscripción la siguiente documentación:

- Carta Compromiso del jefe inmediato que manifieste la aceptación, compromiso, apoyo en tiempo, así como el respaldo económico para que el aspirante participe en el proceso de evaluación, y que avale la experiencia del candidato como líder en proyectos de mejora continua, innovación o cambio organizacional;
- Carta personal cuando el aspirante no pertenezca a ninguna empresa o institución y labore independientemente; y
- Firma del Convenio de Confidencialidad establecido por el Premio Nacional de Calidad.

VI. TERCERA ETAPA: FORMACIÓN DE EVALUADORES

Los aspirantes a evaluador que cursen de manera exitosa el Taller Propedéutico del Modelo Nacional para la Competitividad y durante la entrevista demuestren el perfil requerido, serán invitados a participar en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Calidad, de acuerdo a las especificaciones que se publiquen en la Guía para Evaluadores del Premio Nacional de Calidad 2014.

VII. RESPONSABILIDADES

Los Evaluadores y Aspirantes se comprometen a apegar su comportamiento a lo establecido en el Convenio de Confidencialidad, obligándose a conducirse profesionalmente con objetividad, honradez y respeto, para con ello contribuir a mantener e incrementar el prestigio del Premio Nacional de Calidad.

El incumplimiento de cualquier disposición al Convenio de Confidencialidad será motivo de suspensión de la participación de manera definitiva, con independencia de las acciones legales a que haya lugar.

La participación en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Calidad, exige a los aspirantes y a los evaluadores disponibilidad de tiempo y recursos de acuerdo a las actividades que serán especificadas en la Guía para Evaluadores del Premio Nacional de Calidad 2014.

VIII. RETIRO ANTICIPADO DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE EVALUADORES Y/O PROCESO DE EVALUACIÓN

Una vez que la organización haya expresado por escrito su consentimiento para la participación de su representante como aspirante o evaluador, pero por cualquier motivo se rescinda dicho consentimiento o se suspenda la participación del aspirante a evaluador o del evaluador antes de la finalización del proceso de evaluación, dichos aspirantes o evaluadores no podrán participar en ediciones subsecuentes, excepto en aquellos casos en que por cuestiones de salud, amerite una determinación particular por parte del Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.

Para ello, se analizarán detalladamente las causas expuestas y emitirá su fallo definitivo e inapelable en alguno de los siguientes sentidos: la incorporación futura al Grupo Evaluador, o bien, la suspensión definitiva.

Lo anterior también será aplicable a aquellos aspirantes o evaluadores que participen a título personal.

IX. ACLARACIONES

1. Los lineamientos no especificados en esta convocatoria, se detallarán ampliamente en la Guía para Evaluadores del Premio Nacional de Calidad 2014;
2. La Guía para Evaluadores, así como toda la información relativa al proceso de evaluación 2014, estarán a disposición de los interesados sin costo, en la dirección electrónica: www.pnc.org.mx; y
3. La inscripción al Proceso de Selección y Formación de Evaluadores del Premio Nacional de Calidad, implica estar de acuerdo con los requisitos de participación.

Periodo de inscripciones al Proceso de Formación y Selección de Evaluadores:

45 días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria

Informes e inscripciones:

Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.

Salvador Novo No. 31, Col. Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán,

C.P. 04010, México, D.F.

Tels: (55) 5661 6566 y 5661 6365

Correo electrónico: olivia.galvan@pnc.org.mx

www.pnc.org.mx

Instituto Nacional del Emprendedor

Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial

Insurgentes Sur número 1940, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

Correo electrónico: premio@inadem.gob.mx

México, D.F., a 16 de mayo de 2014.- El Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.